

Bogotá D.C.,

80013

Doctora

**AMPARO YANNETH CALDERÓN PERDOMO**

Secretario General Comisión Primera

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Asunto: Respuesta cuestionario- Invitación análisis Proyecto de Ley 090 de 2024 – Cámara “Por medio del cual se decreta el presupuesto de bienes y rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025”

En atención al cuestionario formulado a la Contraloría General de la República a través de la de la proposición descrita en el asunto, remitimos la respuesta 2024IE0092334 emitida por la Oficina de Planeación, la cual suministra respuesta a cada uno de los interrogantes formulados a este Ente de Control Fiscal.

Al respecto, es importante señalar que de conformidad con lo establecido en el Art. 20 de la Ley 610 de 2000,

*Las actuaciones adelantadas durante la indagación preliminar y el proceso ordinario o verbal de responsabilidad fiscal son reservadas hasta que se culmine el período probatorio establecido para su práctica*

en tal sentido, la información suministrada se remite en el marco de lo establecido en el Art. 27 de la Ley 1437 de 2011 que contempla lo siguiente:

*El carácter reservado de una información o de determinados documentos, no será oponible a las autoridades judiciales, legislativas, ni a las autoridades administrativas que siendo constitucional o legalmente competentes para ello, los soliciten para el debido ejercicio de sus funciones. Corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de las informaciones y documentos que lleguen a conocer en desarrollo de lo previsto en este artículo.*

Reiteramos nuestro compromiso de atender los requerimientos formulados en el marco de nuestra competencia institucional.

Cordialmente,



**NIVALDO HERNÁN ONATRA CAMPO**

Jefe de la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso

Anexo: 2024IE0092334 y tres (11) anexos

Archivo: Documentos de Origen Parlamentario- Senado- 32203- Invitaciones  
Esperanza Astrid Cárdenas Rubio- Profesional